

**ABANTE ASESORES DISTRIBUCIÓN AV, S.A.  
CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

**I.- INTRODUCCIÓN**

Abante Asesores Distribución AV, S.A. (en adelante, la "**Agencia de Valores**") tiene aprobadas normas y procedimientos para identificar, gestionar y atenuar el riesgo de lesión potencial que se pudiera producir en los intereses de los clientes. Dichas normas y procedimientos han sido diseñados teniendo en cuenta el tamaño, organización y operativa seguida por la Agencia de Valores y está destinada a impedir que los conflictos de interés perjudiquen los intereses de sus clientes.

La Agencia de Valores cuenta con un Código Interno de Conducta que recoge el catálogo de principios éticos y normas de conducta que han de regir la actuación de todas las personas sujetas al mismo, es decir, los miembros del órgano de administración y empleados de la Agencia de Valores y que establece determinadas actuaciones para prevenir conflictos de interés de las personas a él sujetas, tanto con los intereses del Grupo, como con los de sus clientes.

**2. GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS**

Los conflictos de interés son situaciones que pueden surgir al prestar servicios de inversión o auxiliares o una combinación de los mismos, y cuya existencia puede menoscabar los intereses de uno o varios clientes, a favor de la propia entidad o de uno o varios clientes. La Agencia de Valores ha establecido un catálogo de situaciones en el ámbito de la prestación de servicios que podrían representar un potencial conflicto de interés, estableciendo procedimientos para gestionar de forma adecuada los mismos.

La Unidad de Control Interno de la Agencia de Valores será la encargada de dictar las directrices y pautas de actuación a este respecto, asumiendo las funciones relativas a medidas de prevención y gestión de los conflictos. Asimismo, la Unidad de Control Interno estará en contacto con cada una de las áreas de negocio de la Agencia de Valores para identificar las circunstancias que pueden dar lugar a un conflicto de interés. En este sentido, se mantienen reuniones con carácter mensual (o con una periodicidad menor en caso de que fuera necesario) para analizar el cumplimiento de las medidas y procedimientos contenidos en esta política.

Por otro lado, el personal de la Agencia de Valores recibe formación específica con el fin de que puedan identificar potenciales situaciones de conflicto y, en caso de existir, lo pondrán en conocimiento de la persona identificada dentro de la organización para tratar estos temas.